



Entidad federada:



IPCENA. - Institución de Poniente para la Conservación y el Estudio de la Naturaleza - entidad debidamente legalizada y inscrita en el Registro de Asociaciones de Lleida con el número y CIF núm. domiciliada a la Lleida (25002) en nombre de la cual actúa Jordi Pedrós en calidad de presidente con DNI núm. Tel. Fax. - Correo-e:

**IPCENA, organización ecologista de las comarcas de Lleida, tiene por objetivo la defensa del medio ambiente y apuesta por proyectos respetuosos con un desarrollo sostenible.**

### **A la atención de la Sra. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Ebro**

Atendiendo la publicación en el BOE del 30 de marzo de 2023. Presentamos alegaciones a la revisión del plan de sequía 2023 de la parte española de la demarcación hidrográfica del Ebro para que las tengan en consideración.

En primer lugar decir que nuestra entidad forma parte de la plataforma Cuenca Azul por lo cual estamos representados en las alegaciones presentadas por Cuenca Azul, no obstante presentamos una alegaciones propias más centradas a nuestra realidad geográfica y terroterial.

En todo caso, atendiendo que dicho Plan que alegamos puede tener incidencias ambientales, emparados en la ley 30/92, pedimos que nos tengáis como parte interesada en base a los objetivos de nuestra asociación, por cuya razón después de consultar el expediente, en tiempo i forma presentamos las siguientes:

### **Alegaciones.**

Desde el primer ciclo de planificación 2010-2015, los colectivos conservacionistas y sociales, han alertado del **desequilibrio entre los recursos disponibles y la demandas** que llevarían a la cuenca del Ebro a una situación de **colapso hídrico** como la que vivimos en la actualidad. Lejos de tener en cuenta las recomendaciones de estas entidades y plantear una **reconversión del regadío con el objetivo de reducir la superficie neta de regadío y por supuesto una moratoria en la ampliación de las demandas**, en el último Plan de Cuenca 2021-2027, continúan aumentando las hectáreas de regadío (63.000 ha hasta 2027, ampliables a 230.000 ha después de 2027), esto unido a la reducción de recursos por efectos del cambio climático, resulta lógico pensar que **umentaran aún más la frecuencia y la intensidad de los problemas de escasez** en un futuro inmediato, no porque lo pongamos en relieve nosotros sino porque los expertos lo llevan diciendo en numerosas ocasiones aportando informes i estudios extensos, el ultimo el de la organización internacional de meteorología alerta de las consecuencias graves que van asociadas al cambio climática que en nuestra región mediterránea afectar si cabe más que en otras regiones mundiales i donde las temperaturas elevada i reducción de la pluviometría nos obliga a tomar medidas urgentes en la la gestión del agua, que no vemos reflejado en el plan que ahora presentamos alegaciones.

Es por ello por lo que consideramos que la situación actual y el nuevo Plan de Sequia es **una oportunidad para revisar la planificación** y que esta sea coherente entre recursos disponibles y demandas, de forma que, en los Planes de Desarrollo Rural de cada comunidad autónoma reciban un

plan coherente i responsable por parte de la CHE como máxima administración y organismo de cuenca en la planificación hidrológica que refleje claramente la realidad, y entre otras medidas se plantee financiar la reconversión de regadío a secano, y prohibir los regadíos por inundación poniendo una fecha en su transición no más allá del 2030 y aplicar los métodos por normativa que sean los más eficientes experimentados por centros universitarios de investigación que tengan por objetivo el ahorro del agua, siendo éstas medidas entre otras, las que pueden permitir que puedan sobrevivir regadíos en activo en el futuro. Las zonas declaradas vulnerables por nitratos (muy contaminadas) crecen año tras año, los humedales en Red Natura con déficit de agua o las comunidades de regantes de Canal de Navarra, Canal de Bardenas, Riegos del Alto Aragón o Segarra-Garrigues, deberían ser las prioritarias en reducir la superficie destinada a regadíos.

El Plan Especial de Sequía 2023, admite un **régimen de caudales ecológicos menos exigente** en caso de sequía prolongada. Los ríos son sistemas dinámicos y complejos, la reducción de su régimen hídrico natural altera de forma significativa los procesos biológicos, la calidad del agua y todas las comunidades directa o indirectamente vinculadas a ellos, incluyendo sus cauces, riveras, humedales y estuarios. Los **caudales ecológicos** previstos en el Plan de Cuenca oscilan entre **5-10% de los caudales en régimen natural**, son de por sí ya muy bajos para cumplir con sus necesidades ambientales. El Plan de Sequía supone el **incumplimiento sistemático** de estos **caudales**, agravándose así el deterioro de los ecosistemas y poniendo en riesgo la continuidad ecológica, la biodiversidad y la calidad de las aguas. Por todo ello consideramos que **reducir los caudales ecológicos** supone un **grave error** que tendrá afecciones importantes aguas debajo de esos puntos y especialmente en las zonas Red Natura 2000 como puede ser el delta del Ebro.

Los escenarios de **cambio climático** prevén una **reducción de recursos** del 5% hasta 2039 y 20% hasta 2100, esto contrasta con la reserva futura de 3.500 hm<sup>3</sup>/año (incremento del 40%) en la asignación de recursos prevista en el Plan de cuenca. Este incremento generará una situación de **escasez coyuntural permanente** y supone de **facto el incumplimiento sistemático de los caudales** ecológicos en un **futuro inmediato**, con afecciones graves al estado de las masas de agua y especialmente a las zonas húmedas y la biodiversidad.

Recursos en régimen natural (hm <sup>3</sup> /año)	Recursos medios actuales		5% reducción	20% reducción	
Serie corta:1980/81-2017/18	15.523		14.747	12.418	
	Abastecimiento	Agrícola	Total asignación 2027	Reserva futura	Total asignación futura
Asignación recursos (hm <sup>3</sup> /año) (3er ciclo)	750	7.873	8.623	3.561	12.184

La ley de aguas indica que los caudales ecológicos son una restricción previa a los usos, sin embargo, en los diferentes ciclos de planificación y especialmente en los planes de sequía, se priorizan los usos frente a los caudales ecológicos. Es por ello por lo que se solicita una **revisión de esta planificación** en base al exceso de demanda actual y futura que es la causante del problema de escasez que nos afecta. Esta revisión debe incluir la reducción de regadíos preexistentes y la revisión de los tipos de cultivos a cultivos mas acorde con el clima mediterráneo de la cuenca por parte de las Comunidades de regantes.

En la actualidad *la demanda bruta media para uso agrícola en la Demarcación Hidrográfica del Ebro es del 92% del total (8.141,33 hm<sup>3</sup> /año) correspondiente a un regadío concesional de 924.424 ha* (el riego efectivo es de 780.000 ha), lo que supone un consumo de **8.809 hm<sup>3</sup>/ha**, una demanda desmesura en un clima mediterráneo con sequias recurrentes y ante los escenarios actuales de cambio. La **modernización de regadío** de los dos últimos ciclos de planificación ha sido un fracaso ambiental, no ha generado reducción del consumo, ni de contaminación difusa, empeorando las masas de agua tanto superficiales como subterráneas, se ha demostrado por tanto que **no es la solución a los problemas de escasez**.

Es urgente, por tanto, planificar desde un punto de vista global de cuenca y asegurar la preservación de los valores ecosistémicos que directamente benefician a la propia cuenca.

Tenemos ejemplos fragantes como el tramo bajo del Segre al embalse de Utxesa, el tramo paralelo del río Segre unos 40 km baja de media menos de un 5% del caudal medio acreditado científicamente que es insuficiente para el sustento ambiental i la depuración de sus aguas en procesos naturales en no tener capacidad de diluir las aportaciones de aguas con una carga contaminante alta, que por cierto en anteriores revisiones del PHE se habían propuesto sistemas de depuración de las aguas de aportación lateral al riu Segre de desguaces de riego i cursos de agua de pequeña entidad que también sirven de desguaces para mejorar la calidad del agua en su tramo anterior y tramos posteriores a la ciudad de Lleida, mejoras de corrección técnica que nunca se han hecho incumpliendo el plan de acciones i por tanto los compromisos en la aplicación de directiva del agua.

Por otra parte en los ríos en tramos de los Pirineos casos ejemplares como la presa de Boren en el rio Noguera Ribagorzana no dispone de caudal i desde Sopeira en el mismo rio hasta la central de Pont de Muntanyana el caudal es del todo insuficiente en primar el caudal derivado del rio hacia el canal hidráulico del Pont de Montayana.

Las 360 centrales hidroeléctricas de la cuenca del Ebro substraen de los cauces caudales, en periodos de escasez de agua, son la principal causa de los bajos caudales ecológicos. Estos usos industriales no son prioritarios frente a usos esenciales como los caudales ecológicos y el abastecimiento, por lo que como medidas prioritarias a aplicar en periodos de sequía, se **deberían suspender su funcionamiento** mientras dure el periodo de escasez de dichos canales hidroelectricos.

La construcción masiva de centrales eólicas i solares que a supuesto el aumento de energía disponible, sin afectar a recursos esenciales que podamos limitar como el sol i el viento, justifica la parada de las centrales hidroeléctricas que si afectan a un recurso esencial finito como es el agua, que dejaran de funcionar por riesgo grave ambiental, ya previsto en la normativa.

### **La cuenca del Segre, absolutamente deficitaria**

La cuenca del Segre es el claro ejemplo de que la construcción de nuevos embalses, como Rialb, no aumentan la garantía de disponer de agua, si no todo lo contrario, incrementan la demanda (Segarra-Garrigues) y con ello agotan los recursos disponibles a mayor velocidad, poniendo en riesgo el poder dar servicio a riegos históricos como el canal Urgell.

Aunque los datos disponibles en el Plan de cuenca aseguran un garantía volumétrica del 99% y un índice WEI+ entorno al 20%, estos datos son datos medios, de manera que ante periodos de menores aportaciones pluviométricas como la actual, no se dispone de los recursos previstos, generándose una situación de colapso como estamos viviendo en este momento en los riegos del canal de Urgell y Segarra-Garrigues.

Hasta ahora se ha compensado con los años húmedos y las reservas nivales que han generado reservas en los embalses, pero en el contexto de cambio climático, los períodos secos tienden a ir en aumento, así como la pérdida de precipitaciones y reservas nivales, aumentando aún más el déficit previsto.

A pesar de esta situación alertada desde el primer ciclo de planificación por parte de los colectivos firmantes, es previsto ampliar para hasta 2027, en 10.000 ha nuevas en el Canal Segarra-Garrigues con dotaciones elevadas entorno a 5.000 m<sup>3</sup>/ha año.

**Por todo ello, y ante la situación de escasez de agua actual y las futuras, en el contexto de cambio climático, reclamamos a la CHE del Ministerio de transición ecológica y Reto Demográfico las siguientes propuestas para que sean tenidas en cuenta en el plan de sequia a información publica:**

- 1- **Priorizar el mantenimiento de los caudales ecológicos en toda la cuenca**, entendiendo como recurso esencial por su elevado valor ecosistémico de los mismos, y la interrelación de toda la cuenca.  
Entender que el caudal ecológico además de aportar incuantificables servicios ecosistémicos es fundamental a lo largo de toda la cuenca, de la que dependen además una importante actividad económica hasta el mar.
- 2- **Reducción** mediante la reconversión de regadíos actuales a secano (financiado por los Planes de desarrollo rural de cada comunidad autónoma o con recursos europeos al desarrollo ) priorizando: zonas declaradas vulnerables por nitratos, humedales incluidos en la Red Natura y afectados por déficit hídrico y grandes comunidades de regantes en zonas salinas.
- 3- **Trasladar la financiación de los planes de desarrollo rural destinados a la modernización de regadíos**, que ha demostrado ser un fracaso ambiental y como ahorro de caudales, a la reconversión indicada .
- 4- **Revisión y adecuación de las demandas y de cultivos existentes** hacia cultivos más propios del clima de la cuenca que tengan menores exigencias de demanda de agua y mayor adaptación a los periodos de sequía: el maíz y la alfalfa tienen dotaciones de 9.000 m<sup>3</sup>/ha, no es lo mismo que el riego de apoyo para el cereal, olivos o almendros (cultivos mediterráneos y autóctonos) que tienen 1/3 de las necesidades hídricas de los forrajes.
- 5- **Eliminar las dobles cosechas**, como mínimo en años secos como los anteriores (si el pasado verano y el anterior que han sido secos, no hubieran hecho dobles cosechas, ahora quizás tendría agua para este año).
- 6- **Adecuar el funcionamiento de las centrales hidroeléctricas para asegurar los caudales ecológicos, paralizando su actividad en periodos de sequía atendiendo que son actividades que explotan un recurso público, mediante una concesión publica en precario condicionada a los recursos disponibles i a su orden de preferencia según la normativa y el PHE.**

**Por todo lo expuesto.**

Que atiendan i resuelvan de forma motivada las alegaciones presentadas en lo referido al plan de sequia 2023

que se admita este escrito, sea unido al expediente de referencia, se otorgue la condición de interesada en esta tramitación a la entidad firmante y se tengan por planteadas las anteriores alegaciones. Nos tenga como parte interesada y nos informe de forma motivada a los acuerdos o resolución del organismo de cuenca.

Atentamente,

Jordi Pedrós Cortasa  
Presidente de IPCENA